

10 de julio de 2020
06191-SUTEL-SCS-2020

Señores
Contraloría General de la República

Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 049-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 9 de julio del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 009-049-2020

RESULTANDO:

- I. Que mediante oficio 01485 (DFOE-IFR-0056) ingresado con el NI-01322-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, la Contraloría General de la República remitió a la Presidencia de este Consejo el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de Fonatel.
- II. Que el informe citado en el punto anterior, en su Disposición 4.4, dirigida a Luis Adrián Salazar Solís, en su calidad de Ministro rector del Sector telecomunicaciones y a Federico Chacón Loiza en su calidad de Presidente del Consejo de la Sutel, para ser atendida en forma conjunta, de conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, dispuso lo siguiente:

“(…)

Ejecutar las siguientes acciones a fin de fortalecer el proceso de seguimiento sobre el avance y cumplimiento de los proyectos a cargo del Fondo y de las metas de los PNDT relacionadas; así como sobre sus resultados intermedios y finales:

a. Depurar y conciliar la información sobre el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el PNDT 15-21; teniendo en cuenta lo comentado en el apartado “Deficiencias en los datos informados por la DGF” de este informe.

b. Ajustar los lineamientos institucionales a fin de que se solventen los desfases en el traslado de información sobre cumplimiento de metas, considerando la información generada o requerida por la DGF, el MICITT y el Mideplan; para ello deberá tenerse presente lo indicado en los informes DFOE/IFR-IF-003-2019 y DFOE-SAF-IF-00005-2019.

c. Establecer de manera conjunta los mecanismos para la medición del avance en el cumplimiento de las metas del PNDT, de forma que se garantice la congruencia de los datos informados por ambas instancias respecto a los resultados del PNDT.

d. Implementar la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del FONATEL y del cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros.

e. Considerar en este fortalecimiento, las acciones emprendidas por la SUTEL para la implementación de sus sistemas de seguimiento (mencionado en la disposición 4.12 siguiente).

(...)" (Lo resaltado no corresponde al original.

- III. Para asegurar la continuidad de las acciones emprendidas y el cumplimiento de la Disposición 4.4., mediante acuerdo 006-014-2020 de la sesión ordinaria 014-2020 celebrada el 18 de febrero del presente año, el Consejo de la SUTEL resolvió:

(...)

- 1. Solicitar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, designada mediante el acuerdo 015-004-2020 de la sesión del 16 de enero de 2020 y al grupo de trabajo de Política Pública establecido mediante acuerdo 011-077-2019 del 27 de noviembre de 2019, que incluya dentro de la mesa de trabajo, las acciones necesarias para atender la Disposición 4.4. del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República; de manera que se cumpla con lo indicado en la referida Disposición:*

a. Depurar y conciliar la información sobre el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el PNDT 15-21; teniendo en cuenta lo comentado en el apartado "Deficiencias en los datos informados por la DGF" del informe de DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero, 2020.

b. Ajustar los lineamientos institucionales a fin de que se solventen los desfases en el traslado de información sobre cumplimiento de metas, considerando la información generada o requerida por la DGF, el MICITT y el Mideplan; para ello deberá tenerse presente lo indicado en los informes DFOE-IFR-IF-003-2019 y DFOE-SAF-IF-00005-2019.

c. Establecer de manera conjunta los mecanismos para la medición del avance en el cumplimiento de las metas del PNDT, de forma que se garantice la congruencia de los datos informados por ambas instancias respecto a los resultados del PNDT.

d. Implementar la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del FONATEL y del cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros.

e. Considerar en este fortalecimiento, las acciones emprendidas por la SUTEL para la implementación de sus sistemas de seguimiento, mencionado en la disposición 4.12 del informe de DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero, 2020.

2. Solicitar al grupo designado que presente a este Consejo los avances alcanzados, conforme al calendario acordado entre el MICITT y SUTEL, y proponga los acuerdos que sean requeridos en su momento para el cumplimiento de la Disposición 4.4. del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.
3. Notificar este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna de ARESEP, al grupo designado, a la Dirección General de FONATEL y a la Dirección General de Mercados.

(...)"

- IV. Que en fecha 14 de abril de 2020, se efectuó la primera sesión de trabajo para la presentación de la propuesta del informe 03795-SUTEL-CS-2020, en seguimiento de los acuerdos 011-077-2019 y 006-014-2020, así como la atención al inciso d de la Disposición 4.4 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR.
- V. Que en fechas 20 y 27 de abril de 2020, se efectuaron la segunda y tercera sesión de trabajo para la exposición de la propuesta de contenido del informe 03795-SUTEL-CS-2020.
- VI. Que en fechas 28, 29 y 30 de abril de 2020 y 04 de mayo de 2020, se efectuaron sesiones de revisión del contenido propuesto del informe 03795-SUTEL-CS-2020.
- VII. Que mediante acuerdo 005-036-2020 de la sesión ordinaria 036-2020 celebrada el 07 de mayo del 2020, el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

"(...)

PRIMERO. Dar por recibido y aprobar el informe 03795-SUTEL-CS-2020, de fecha 04 de mayo del 2020, sometido a valoración del Consejo de SUTEL, mediante el cual se proponen las acciones por realizar para el cumplimiento del inciso d de la Disposición 4.4 emitida por la Contraloría General de la República.

SEGUNDO. Dar por aprobada la hoja de ruta contenida en la tabla 1 que se indica a continuación, para así poder atender el cumplimiento de la citada disposición.

Tabla 1 Hoja de ruta, con la definición de las líneas de acción, responsables y plazos por objetivos.

Id Objetivo	Objetivos de la hoja de ruta	Id Línea de acción	Líneas de acción	Dependencia entre líneas de acción	Responsables	Plazo máximo
1	Impulsar la evaluación de los programas y proyectos de Fonatel a partir del análisis y aprobación de los insumos trabajados por la DGF	1.1	Efectuar una sesión de trabajo con la Dirección General de Fonatel, para la presentación de la propuesta de los Términos de Referencia de la evaluación de programas y proyectos de Fonatel	Inicio	Dirección General de Fonatel, Consejo y Asesores	10 días hábiles
		1.2	Incorporar la tarea del proceso de contratación de la evaluación de proyectos dentro de las acciones por ejecutar por el Fiduciario en el periodo de transición	1.1		5 días hábiles
		1.3	Presentación y aprobación por parte del Consejo de los términos de referencia	1.1		5 días hábiles
		1.4	Instrucción al Fideicomiso para su ejecución	1.2 y 1.3		5 días hábiles
		1.5	Ejecución de la evaluación	1.4	Dirección	18 meses

Id Objetivo	Objetivos de la hoja de ruta	Id Línea de acción	Líneas de acción	Dependencia entre líneas de acción	Responsables	Plazo máximo
			de los programas y proyectos y su acompañamiento por parte de la DGF		General de Fonatel y Fideicomiso	
		1.6	Presentar los resultados de la evaluación de programas y proyectos de Fonatel al Consejo de la SUTEL y MICITT	1.5	Dirección General de Fonatel	15 días hábiles
2	Desarrollar competencia de evaluación de proyectos en los funcionarios de la SUTEL por medio de capacitaciones en esta materia	2.1	Coordinar la capacitación de los funcionarios seleccionados de la SUTEL en evaluación de proyectos	Inicio	Grupo de trabajo Coordinación Capacitación	10 días hábiles
		2.2	Capacitar a los funcionarios de la SUTEL en evaluación de proyectos	2.1	Por definir	5 días hábiles
3	Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y toma de decisión de la SUTEL, a partir del diseño del proceso, procedimiento, plantillas y guía metodológica de la evaluación de proyectos de la institución aplicable a los programas y proyectos de Fonatel	3.1	Establecer el proceso, procedimiento y plantillas de evaluación de proyectos. Nota: el procedimiento debe establecer los pasos necesarios para incorporar los indicadores de interés a los sistemas institucionales que permitan visualizar sus resultados a terceros	Inicio	Grupo de trabajo Protocolo Evaluación Proyectos	1 mes
		3.2	Establecer la guía metodológica de evaluación de proyectos	3.1		1 mes
4	Incorporar los elementos del ciclo de vida de proyectos necesario para lograr la evaluabilidad de los proyectos de la SUTEL a partir de la actualización de la metodología de gestión de proyectos vigente de la institución	4.1	Analizar la propuesta de Protocolo de Gestión de Proyectos de la Tesis de Maestría denominada "Diseño de un protocolo para la gestión de proyectos en la Superintendencia de Telecomunicaciones"	Inicio	Grupo de Trabajo Actualización Metodología Proyectos SUTEL	3 meses
		4.2	Efectuar los ajustes necesarios para lograr la evaluabilidad de los proyectos de la SUTEL	4.1		
		4.3	Incorporar el protocolo de evaluación de proyectos al protocolo de gestión de proyectos de la SUTEL	3.1, 3.2 y 4.2		
5	Reforzar el protocolo de evaluación de proyectos a partir de los resultados obtenidos de la evaluación efectuada a los programas y proyectos de Fonatel	5.1	Incorporar elementos de interés producto de la ejecución de la primera evaluación de programas y proyectos de Fonatel en el protocolo de evaluación de proyecto de la institución	1.6	Grupo de trabajo Actualización Protocolo Evaluación Proyectos	1 mes

TERCERO. Ordenar que los siguientes asuntos serán tramitados y gestionados por equipos de trabajo a los cuales les corresponderá, a partir de los objetivos y las líneas de acción establecidas en la hoja de ruta, elaborar un cronograma de trabajo y rendir cuentas al finalizar el plazo asignado ante el Consejo. Los equipos estarán conformados de la siguiente manera:

a) Coordinación de la capacitación: Natalia Salazar Obando, Asesora del Consejo de SUTEL, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Cinthya Arias Leitón, Jefe de la Dirección General de Mercados.

b) *Protocolo de evaluación de proyectos: Natalia Salazar Obando, Asesora del Consejo de SUTEL, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel, Ana Lucrecia Segura Ching y Mauricio Amador Granados, profesionales de la Dirección General de Mercados.*

c) *Actualización Metodología de Proyectos SUTEL: Natalia Salazar Obando, Asesora del Consejo, Sharon Jiménez Delgado, profesional de la Dirección General de Operaciones, Leonardo Steller Solórzano y Pedro Arce Villalobos, profesionales de la Dirección General de Calidad.*

d) *Actualización del protocolo de evaluación de proyectos: Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Sharon Jiménez Delgado, profesional de la Dirección General de Operaciones.*

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Fonatel efectuar los trámites correspondientes, de cara a evaluar los efectos e impactos de los programas y proyectos financiados con recursos de Fonatel.

QUINTO. Solicitar a la Dirección General de Fonatel remitir un cronograma y un plan de acciones para implementar la evaluación de efectos e impactos en los programas y proyectos financiados con recursos de Fonatel, documentos que deberán ser trabajados en conjunto con el Fideicomiso y las Unidades de Gestión.

SEXTO. Reiterar al Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones la urgencia de convocar a las mesas de trabajo para dar seguimiento a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, contenidas en el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020.

SÉTIMO. Comunicar este acuerdo a los Directores Generales de SUTEL, así como a los profesionales designados en los equipos de trabajo y al Banco Nacional de Costa Rica.

OCTAVO. Remitir copia del presente acuerdo Contraloría General de la Republica.

(...)"

VIII. Que en el citado acuerdo 005-036-2020 se señaló en el Resuelve Sexto la urgencia de convocar a las mesas de trabajo para dar seguimiento a la atención de las Disposiciones emitidas por la CGR y contenidas en el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020. Resultando importante mencionar que, a la fecha no se ha logrado reactivar estas mesas de trabajo, y dado que los plazos corren Sutel procedió a continuar con trabajo base a nivel técnico.

IX. Que el Grupo de Protocolo de Evaluación de Proyectos efectuó sesiones virtuales los siguientes días:

Tabla 1 Cronograma de trabajo del Grupo de Protocolo de Evaluación de Proyectos.

Protocolo Evaluación Proyectos					
# Actividad	Actividades por hacer	Fecha propuesta	Horario	Dependencia	Participantes ¹
1	Introducción a la gestión de proyectos - ciclo de vida de proyectos	18/5/2020	8:30 - 9:30		HR, AL, MA y NS
2	Introducción a la evaluación de proyectos	20/5/2020	8:30 - 9:30	1	HR, AL, MA y NS
3	¿Qué es un protocolo? (procesos, procedimientos,	22/5/2020	8:30 - 9:30	2	HR, AL, MA y NS

¹ Las siglas HR corresponden a Hanny Rodriguez, las siglas AL corresponden a Ana Lucrecia Segura, las siglas MA corresponden a Mauricio Amador y las siglas NS corresponden a Natalia Salazar.

Protocolo Evaluación Proyectos					
	plantillas y guía metodológica)				
4	Formato de procesos de Mideplan	25/5/2020	8:30 - 9:30	3	HR, AL, MA y NS
5	Lectura documentación: Manual Evaluación, Guía Evaluabilidad, Trabajo final evaluación Ex Post Lectura Capítulo 5 Propuestas de acciones tesis compartidas	27/05/2020 al 01/06/2020	Definido por cada persona	4	HR, AL, MA y NS
6	Elaboración de proceso de evaluación para SUTEL	03/06/2020 - 08/06/2020	8:30 - 9:30	5	HR, AL, MA y NS
7	Elaboración de procedimiento y plantillas de evaluación para SUTEL	10/6/2020 - 15/06/2020	8:30 - 9:30	6	HR, AL, MA y NS
8	Elaboración de guía metodológica de evaluación de proyectos para SUTEL	17/06/2020 - 22/06/2020	8:30 - 9:30	7	HR, AL, MA y NS

- X. Que mediante el oficio 05882-SUTEL-ACS-2020, el Grupo de Trabajo denominado Protocolo de Evaluación remitió a este Consejo la propuesta de Protocolo de Evaluación de Proyectos para la SUTEL en atención al objetivo número 3 de la tabla 1 del acuerdo 005-036-2020, así como en atención inciso d) de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Grupo de Trabajo denominado Protocolo de Evaluación presenta al Consejo de la SUTEL el informe 05882-SUTEL-ACS-2020 a partir del cual remite la propuesta del Protocolo de Evaluación de Proyectos para la SUTEL en atención al objetivo número 3 de la tabla 1 del acuerdo 005-036-2020, así como en atención al inciso d) de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.
2. Que el citado Protocolo se encuentra conformado por 3 procesos, 3 procedimientos y 13 plantillas, los cuales se listan a continuación:

Tabla 2 Arquitectura de los procesos, procedimientos y plantillas.

Proceso	# Procedimiento	Procedimientos	# Plantilla	Plantillas
Análisis Evaluabilidad	DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-01	Análisis Evaluabilidad	FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-01-01.1	Verificación de insumos
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-01-02.1	Informe de Evaluabilidad
Preparación y Planificación para la Evaluación	DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02	Preparación y Planificación para la Evaluación	FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02-02.1	Plan de Preparación
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02-06.1	Informe Resultado Preparación
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02-09.1	Cadena de Resultados
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02-10.1	Descripción de la Intervención
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-02-11.1	Planificación de la Evaluación
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-	Diseño de la Evaluación

Proceso	# Procedimiento	Procedimientos	# Plantilla	Plantillas
Evaluación Ex-Post	DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03	Evaluación Ex-Post	PROC-02-12.1	
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03-02.1	Términos de Referencia
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03-04.1	Plan de Trabajo de la Evaluación Ex-Post
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03-05.1	Reporte de avance de la evaluación
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03-07.1	Informe Final Evaluación
			FR-DGO/DGF-PPCI/DGF-PROC-03-09.1	Plan de Acción de Mejoras

3. Que la propuesta de protocolo contempla una Guía Metodológica integrada por 3 subguías denominadas:
 - a) Guía 1 – Evaluabilidad de Proyectos.
 - b) Guía 2 – Preparación y Planificación para la Evaluación de Proyectos.
 - c) Guía 3 – Evaluación Ex – Post.
4. Que la Propuesta de Protocolo de Evaluación de Proyectos de SUTEL se sustenta en los siguientes documentos publicados por Mideplan:
 - a. Guía de Evaluabilidad.
 - b. Guía de Informes de Evaluación.
 - c. Guía de Términos de Referencia.
 - d. Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas.
5. Que una eventual evaluación de los programas y proyectos financiados con recursos de Fonatel, permitiría generar recomendaciones que se basen en datos o evidencia, a partir de los cuales se puede apoyar el proceso de toma de decisiones e implementar mejoras en la definición de los programas y proyectos financiados con recursos de Fonatel, así como proponer posibles mejoras en la definición de la política pública que da vida a los programas y proyecto como tal.
6. Que los términos de referencia para contratar un especialista en evaluación de proyectos, para evaluar los resultados (productos, efectos e impactos) de los programas y proyectos financiados con recursos de Fonatel, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 015-041-2020 del 29 de mayo del 2020, cumple con todos los lineamientos contenidos en la propuesta de Protocolo de Evaluación de Proyectos que este Grupo remite para aprobación, lo anterior debido al acompañamiento efectuado por Mideplan en la definición de esos términos de referencia.
7. Que el citado informe permite dar por atendido el objetivo 3 de la tabla 1 del acuerdo 005-036-2020.

(...)

Tabla 2 Hoja de ruta, con la definición de las líneas de acción, responsables y plazos por objetivos.

Id Objetivo	Objetivos de la hoja de ruta	Id Línea de acción	Líneas de acción	Dependencia entre líneas de acción	Responsables	Plazo máximo
3	Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y toma de decisión de la SUTEL, a partir del diseño del proceso, procedimiento, plantillas y guía metodológica de la evaluación de proyectos de la institución aplicable a	3.1	Establecer el proceso, procedimiento y plantillas de evaluación de proyectos. Nota: el procedimiento debe establecer los pasos necesarios para incorporar los indicadores de interés a los sistemas institucionales que permitan visualizar sus resultados a terceros	Inicio	Grupo de trabajo Protocolo Evaluación Proyectos	1 mes
		3.2	Establecer la guía metodológica de evaluación	3.1		1 mes

10 de julio de 2020
06191-SUTEL-SCS-2020

Id Objetivo	Objetivos de la hoja de ruta	Id Línea de acción	Líneas de acción	Dependencia entre líneas de acción	Responsables	Plazo máximo
	los programas y proyectos de Fonatel		de proyectos			

(...)"

8. Que, el citado informe permite dar por atendido el inciso d de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las competencias de la SUTEL.

POR TANTO

De acuerdo con las anteriores consideraciones de hecho y derecho y la justificación correspondiente y con fundamento en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8642; en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593, en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, y demás normativa de desarrollo y de pertinente aplicación,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO. Dar por recibido y aprobar el informe 05882-SUTEL-ACS-2020, de fecha 03 de julio del 2020, por el cual el grupo de trabajo designado presenta para valoración del Consejo de SUTEL la propuesta de Protocolo de Evaluación de Proyectos.

SEGUNDO. Solicitar a la Contraloría General de la República que tenga por cumplido el inciso d de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-2020, en lo que respecta a las competencias de SUTEL.

TERCERO. Trasladar el informe 05882-SUTEL-CS-2020 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que, de conformidad con sus competencias y atribuciones, exprese su anuencia o aporte sus comentarios para el cumplimiento conjunto del inciso d) de la Disposición 4.4 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.

CUARTO. Reiterar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la solicitud para activar la mesa de trabajo conjunta para dar cumplimiento en forma y plazo al mandato de la Contraloría General de la República.

QUINTO. Remitir copia del presente acuerdo y del informe 05882-SUTEL-ACS-2020 a la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

10 de julio de 2020
06191-SUTEL-SCS-2020

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

C. Dirección General de Fonatel, Mauricio Amador, Ana Lucrecia Segura, Natalia Salazar

EXPEDIENTE: GCO-FON-EIP-00750-2019